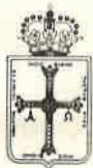


CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**DATOS E INFORMES PARA UNA
POLITICA CULTURAL EN ASTURIAS**



Consejo Regional de Asturias
Consejería de Cultura y Deportes 1980

<i>Presentación</i>	11
---------------------------	----

PRIMERA PARTE

PARA UNA POLITICA DE DIFUSION CULTURAL EN ASTURIAS

<i>Prólogo</i>	17
EL CINE	21
LAS ARTES PLASTICAS	27
LA ARTESANIA	33
EL TEATRO	37
LA MUSICA	43

Apéndices: Informes y Proyectos

<i>Creación de la Academia Asturiana de la Lengua</i>	49
<i>Estatutos de la Academia Asturiana de la Lengua</i>	51
<i>Reposición o erección de monumentos a varios asturianos ilustres</i>	59
<i>Homenaje a D. Ramón Pérez de Ayala</i>	65
<i>Homenaje a Eduardo Martínez Torner</i>	67
<i>Premios E. Martínez Torner</i>	69
<i>Homenaje a Carlos Bousoño y Angel González</i>	73
<i>Edición de una Antología de autores asturianos para los niños</i>	77
<i>Primer cursillo de iniciación al teatro</i>	79
<i>Cursillos de iniciación al teatro en la Cuenca del Nalón y Mieres</i>	81

CENTROS CULTURALES COMARCALES

<i>Centro Cultural de Corvera</i>	85
<i>Centro Cultural del Oriente de Asturias, en Llanes</i>	103
<i>Otros Centros Comarcales de Cultura: Consideraciones previas</i>	121
— <i>Datos para la creación de Centros Comarcales en el Occidente de Asturias</i>	123
— <i>Anteproyecto de Difusión Cultural en Noreña, Siero, Sariego, Nava, Bimenes, Cabranes, Piloña y Parres</i> ...	133

<i>La Casa de los Díaz de Campomanes, en Oviedo</i>	237
<i>La Casa de los Oviedo-Portal</i>	243
<i>El Palacio del Rebollín, en Noreña</i>	251
<i>Las murallas de Llanes</i>	255
<i>La "Ronda Interior" de Avilés</i>	259
<i>La Casa del Deán Payarinos, en Oviedo</i>	261
<i>La Casa de "María Angustias", en Cangas del Narcea</i>	269
<i>Un caso escandaloso y ejemplar: Villaláez</i>	273

PATRIMONIO HISTORICO

<i>Proyecto para la creación en Gijón de un Centro de Investigación Histórica</i>	283
<i>Archivo Histórico de la Villa de Avilés</i>	291
<i>Archivo Histórico del Valle del Nalón</i>	295
<i>Archivo y Museo de los Mazos, en Vegadeo</i>	299
<i>El Archivo Municipal de Siero</i>	303

PARA UNA POLITICA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO ARTISTICO ASTURIANO	307
--------------------------------------------------------------------------	-----

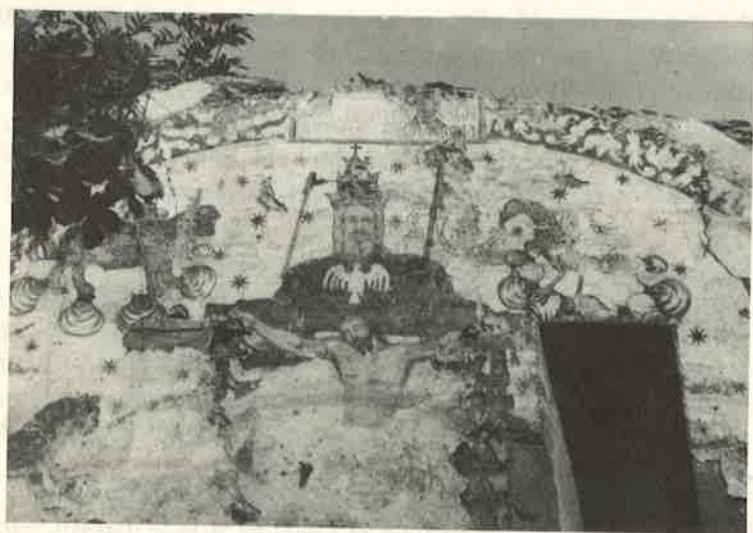
CUARTA PARTE

PARA UNA POLITICA DEPORTIVA EN ASTURIAS

<i>Introducción</i>	319
<i>Encuestas</i>	323
<i>Conclusiones</i>	329
<i>Gráficos de las encuestas</i>	332
<i>Estudio estadístico</i>	376

Apéndices: Informes complementarios

<i>Fomento y protección del deporte autóctono</i>	379
<i>Propuesta para una actuación en favor de la práctica del montañismo a través de los ayuntamientos</i>	383
<i>El esquí en Asturias</i>	387



Pinturas murales en el interior del testero de la iglesia de San Juan de las Aguas de Villaláz (Cangas del Narcea).

UN CASO ESCANDALOSO Y EJEMPLAR: VILLALAEZ

Aunque las autoridades asturianas, tanto civiles como eclesiásticas, no parecen haberse enterado nunca, es un hecho de sobra conocido el indigno expolio a que está sometido el Patrimonio Histórico-Artístico de Asturias, sin duda la causa más importante de la alarmante pérdida de nuestra identidad como pueblo. La Consejería de Cultura del Consejo Regional de Asturias desde el primer momento ha tenido como meta básica en su actuación el impedir este expolio, asumiendo las denuncias que desde hace años aparecen esporádicamente en la prensa asturiana, realizadas siempre por personalidades aisladas, que nunca contaron con el apoyo oficial. Sólo muy recientemente esta situación fue denunciada desde una asociación pública: la Plataforma para la Defensa del Patrimonio Artístico de Asturias.

Que nosotros sepamos sólo una vez la sistemática depredación de nuestro patrimonio mereció un editorial en la prensa regional: con motivo de la destrucción parcial del yacimiento de la cueva de Las Herrerías, "Asturias/Diario Regional" publicó (10-III-79) un editorial titulado "Los asturianos deben exigir responsabilidades", en el que se inquiriría quién o quienes son los responsables de esta situación. La caótica, cuando no contraria a los propios fines que dice defender, legislación del Estado Español en esta materia, especialmente la surgida en la década de los 60 por una serie de ministros y directores generales de Bellas Artes de infeliz memoria, determina que este tema sea de difícil o imposible averiguación. Se ignora, por ejemplo, si aún están vigentes las Comisiones Provinciales de Monumentos, con los Gobernadores Civiles a la cabeza, máximos organismos consultivos en la materia. Difícilmente manejables las Comisiones Provinciales de Monumentos jugaron un papel muy importante en la conservación del patrimonio Artístico Español, y acaso en este difícil manejo haya que ver una de las causas de su desaparición de *facto* (ignoramos si también de *iure*).

Ignoramos asimismo si existe todavía un Delegado o Consejero Provincial de Bellas Artes. Si parece existir una Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, en cuyo caso a ella pertenecerán, a través de las Delegaciones del Ministerio de Cultura, las Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico creadas por Decreto de 22-X-1970.

La Consejería de Cultura mantiene, desde luego, una postura clara y terminante sobre esta materia. Las atribuciones y competencias de estos Organismos, que nunca han sabido defender por incuria e incompetencia nuestro patrimonio, deben ser reclamadas, con el apoyo de toda la sociedad asturiana, urgentemente a la Administración central, y la defensa, recuperación y divulgación de nuestro patrimonio deben pasar a un organismo regional dentro de lo que será la Junta General del Principado de Asturias, que asimismo deberá negociar los necesarios acuerdos con la Iglesia, que ostenta la mera administración de una gran parte de nuestro patrimonio, que hasta ahora no ha sabido o no ha podido defender.

Este largo preámbulo es necesario, porque siempre que se produce una denuncia de este tipo el hecho queda inmediatamente aislado, para convertirse simplemente en un caso excepcional que rápidamente se olvida —sin antecedentes ni consecuentes—, todo lo lamentable que se quiera pero excepción al fin y al cabo. Así se juzgó mayoritariamente, por ejemplo, la destrucción de las joyas de la Cámara Santa, cuando no existía garantía alguna de su conservación.

La incalificable destrucción de la iglesia parroquial de San Juan Degollado de Villaléiz, en el arciprestazgo de Cangas del Narcea, debe por tanto considerarse y contemplarse en ese contexto al que aludimos; el antecedente, allí mismo, podría ser la destrucción de la iglesia de Posada de Rengos (1969), el consecuente, allí mismo también, podría ser la adulteración de las iglesias de Vega de Rengos o de Linares del Acebo, cuya reparación (equivalente casi siempre a adulteración) parece ser que se acometerá próximamente. De todas formas, hay que indicar ya desde el principio que de

todos los casos que conocemos el de Villaláez es excepcional por lo monstruoso de las circunstancias, pues no sólo se ha destruido una excelente fábrica del siglo XVI, sino que para lograrlo se han conculcado los más elementales derechos humanos.

Villaláez es un lugar situado a gran altura, en la margen derecha del río Cibea en las inmediaciones de su confluencia con el Naviego, a unos 10 kms. de la villa de Cangas del Narcea, donde se elevaba la iglesia parroquial de San Juan Degollado o "de las Aguas", según la denominación popular, y cabeza de la parroquia de su nombre, a la que pertenecen, además, los lugares de Las Cuadriellas de Villaláez, Cobos y Brañamiana, pertenecientes al gran concejo de Cangas del Narcea.

Hasta el 22 de Julio de este año, el templo parroquial era un gran edificio compuesto por una nave rectangular de 14,35 mts. de larga por 6,30 mts. de ancha, cubierta a dos aguas, que remataba en amplio presbiterio, elevado un metro sobre el pavimento de la nave, de 7,70 mts. de largo por 5,50 de ancho, con muros de 1,45 de espesor, y cubierto con bóveda de cañón volteada sobre imposta con derrame. Separaba ambos recintos, claramente diferenciados, amplio arco semi-circular, de 60 cms. de grueso, lo que daba al recinto una longitud muy aproximada a los 23 mts. y grandiosa perspectiva interior. La solidez de las estructuras se deduce fácilmente de las medidas apuntadas y del examen de lo que aún resta en pie.

En el testero, enlucido con un revoco de cal, se conserva parcialmente una decoración mural pictórica (muy escasas en Asturias), de correcto dibujo y viva policromía, en la que se representan escenas de la vida de San Juan Bautista (es aún visible el Bautismo de Cristo), presidiendo el conjunto la Santísima Trinidad rodeada de los símbolos de los Evangelistas, todavía en buen estado de conservación. Encima, y ya falto de la primera línea por el derrumbe parcial de la bóveda, una cartela pintada recordaba que la iglesia se había construido siendo cura Gonzalo Meléndez y mayordomo Diego Marrón.

En el muro S. de la nave, cerca del arco toral, se levantaba la sacristía, por donde aflora aún el manantial que dio origen a la advocación popular y a una hermosa leyenda sobre la construcción del templo. La gran cantidad de cantería, perfectamente labrada, que yace en montón en las inmediaciones del templo, pertenecería al arco toral, portada, espadaña y esquinales que desgraciadamente no alcanzamos a ver.

En Julio hacía ya años que la iglesia había sido despojada de todos sus retablos e imágenes, pero sabemos que en la nave existían el retablo de San Roque y Santa Lucía, y el de la Virgen del Rosario, y en el presbiterio, a S., un retablo formado por cinco bajorrelieves con escenas de la Pasión, y a N. un retablo con gran Crucifijo de tipo románico de tamaño natural. El testero, tapando las pinturas murales, estaba cubierto por un gran retablo barroco, rematado en cascarón, y presidido por la imagen del titular en su martirio y otras seis tallas. Candelabros, algún lienzo, cálices (2, uno de ellos del siglo XVI, repujado), viril, cruz parroquial, por lo menos, completaban el ajuar del templo, que podría considerarse como más abundante de lo normal entre los de la comarca de Cangas.

El expolio de este rico patrimonio comienza en la década de los 40, cuando el sacerdote encargado de su custodia, vende la talla de más valor, el Cristo románico, en 5.000 pesetas, con la oposición del pueblo; su sucesor, encuentra por tanto el terreno abonado, aunque primero se entrena vendiendo algunas imágenes de la parroquia que lleva en propiedad, la de Carballo, y de la capilla de Tremado. Cuando el actual sacerdote se encarga de la parroquia de Villaláez, hacia 1955, la iglesia de San Juan lucía la mayoría de su patrimonio. Veinticinco años dura la tenaz tarea de destruirlo todo, sin que nadie se dé por aludido, a pesar de los ruegos y de la actitud de todos los vecinos, que, mantenidos por acendrada religiosidad, siempre se opusieron a la operación. Los retablos laterales son vendidos prontamente. El tejado de la sacristía se derumba y el sacerdote impide su arreglo por los vecinos, originando un deterioro que a la larga

afectaría lógicamente a la nave. La idea del párroco era ya construir un templo nuevo, fuera ya del recinto antiguo, tras intentar una división del término parroquial que no consigue.

Así las cosas, la iglesia abandonada a su suerte durante muchos años necesita una sencilla reparación, que consiste simplemente en la sustitución de su vieja techumbre, que estaba dispuesta a financiar el pueblo, totalmente identificado con su viejo y noble templo. Ante la decisión de sus parroquianos, el sacerdote se conforma con idear una nueva iglesia —una especie de tendejón— a construir sobre los cimientos de la nave, una vez derribada ésta. Para recaudar el dinero nada mejor que vender lo único que quedaba, el gran retablo mayor. Puesto de acuerdo con el chamarilero de turno, el retablo es vendido en 1974 en la cantidad, confesada por el vendedor, de doscientas mil pesetas (200.000). Con unas cuerdas que se pasan por su dorso, y ante el estupor y la indignación de todo el pueblo, el gran retablo se derrumba sobre las gradas y las naves del templo; pero la oposición de los parroquianos impide su salida del pueblo, al cortar el paso con árboles y otros objetos que cruzan sobre el camino. Mientras tanto una comisión de vecinos empieza su peregrinar en pos de ayuda, tras ofrecer al cura 500.000 pesetas por quedarse con el retablo que les pertenecía. Ni el Ayuntamiento de Cangas ni el Arzobispado acogen sus súplicas, antes bien reciben amenazas de la autoridad civil y no son atendidos por la eclesiástica. Sin embargo la iglesia queda cerrada y la llave en poder del alcalde del barrio, persona que cuenta con la plena confianza y apoyo de los vecinos. Sólo la entregaría al recibir una comunicación del Juez de Instrucción de Cangas, apoyada por la Guardia Civil. Era el 15 de Mayo de 1974. Sin embargo, no estaba todo consumado. Cinco años después, el 22 de Julio de 1979, comenzaba la brutal, sonrojante y arbitraria demolición de la iglesia, no sin que los vecinos lograsen evitar la destrucción del muro N. de la nave que protegía el recinto de sus muertos.

Resta sólo gran parte del presbiterio con la brecha abierta a lo largo de la zona central de su bóveda, luciendo aún la decoración pictórica propiciada por los vecinos de



JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION

DE
CANGAS DEL NARCEA
(OVIEDO)

En las Diligencias Previas que se instruyen en este Juzgado con el número 45 de 1974; he acordado dirigiri a V. el presente haciendole saber que haga entrega de la llave del Templo de Villalaez al Sr. Cura Parroco de Carballo, Encargado de Villalaez D. Placido Antuñez Perez.

Al propio tiempo le hago saber que D. Andrés Alonso Gutierrez, mayor de edad, casado, Anticuario y vecino de León, con domicilio en la calle Nocado, 11, puede hacerse cargo nuevamente del Retablo de dicho Templo que había adquirido.

Dios guarde a V. muchos años.
Cangas del Narcea 15 de Mayo de 1974
El Juez de Instruccion.



Sr. D. Antonio Menendez Gonzalez, Villalaez

Oficio del Juzgado de Cangas del Narcea, referente a la Iglesia de San Juan de las Aguas de Villaláez.

Villaláez en el siglo XVI, cuyos descendientes han hecho honor a sus mayores defendiendo con todas sus fuerzas lo que les pertenecía de hecho y de derecho. Sólo la imposición coercitiva de las autoridades civiles y eclesiásticas logró humillarlos, vejándolos con amenazas, pero el nuevo templo —por muy tendejón que sea— se elevará sobre las ruinas del antiguo, sobre el manantial donde al beber curó de sus graves dolencias de la garganta la “rica señora” que en agradecimiento levantó el viejo templo de Villaláez*. Esperamos, también, que con la colaboración de las actuales autoridades de Cangas, y después de la conversación que esta Consejería de Cultura ha mantenido con el Sr. Arzobispo, logremos que, al menos, la totalidad del presbiterio con su espléndido arco toral vuelva a ocupar su lugar en el nuevo templo, para que las generaciones venideras puedan juzgar a los que destruyeron la iglesia de S. Juan de las Aguas de Villaláez.

Para terminar este lamentable episodio, debe indicarse que los tres barrios de la parroquia carecen de los más elementales servicios y que el nuevo templo será levantado a costa de sus 21 vecinos que tienen que entregar una cantidad cercana a 1.500.000 pesetas.

La Consejería de Cultura al denunciar este gravísimo e incalificable atentado contra el Patrimonio Histórico-Artístico y contra los más elementales derechos humanos de una pequeña comunidad asturiana, está convencida de que actuaciones por el estilo se volverán a repetir a menos que todos los asturianos tomemos conciencia de la gravedad de la situación.

19 de Septiembre de 1979

* Sobre las aguas de San Juan vid. hoy Julio Caso Baroja. *La estación de amor*. Madrid, 1979.